

Sociedad Hipódromo Chile S.A.
Gerencia General

Santiago, 26 de marzo de 2020

SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
Rol 00256
Inscripción Registro de Valores N°082

SEÑOR
JOAQUIN CORTEZ HUERTA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
PRESENTE.-

REF.: Informa Suspensión Actividad Hípica conforme a lo dispuesto por Minsal

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18045, y debidamente facultado, pongo en su conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

Que por el Ministerio de Salud y publicado en el diario oficial de fecha 21 de marzo del presente año, referido a “Medidas Sanitarias que indica por brote de COVIT-19”, donde establece la prohibición de la celebración de eventos deportivos, profesionales y aficionados, a contar de las 00:00 del 21 de marzo de 2020, el que será aplicado por un plazo indefinido, hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su supresión, el directorio de la Sociedad Hipódromo Chile SA, resuelve:

Acatar las disposiciones y medidas señaladas, suspendiendo la realización de jornadas hípicas a contar del 26 de marzo del presente año, hasta que la autoridad sanitaria revoque tal resolución.

En atención a la incertidumbre en cuanto a la duración de esta medida, no es posible estimar por ahora el impacto que ellas pudieran generar,

Saluda atentamente a usted,



LUIS IGNACIO SALAS MATORANA
Gerente General